Alcaldía Municipal de Motavita

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	HILDEBRANDO CASTRO NIÑO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE
DURACION DEL CONTRATO	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN..... 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 2
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 4
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 5
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN..... 6
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 7
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN..... 8
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS 13
9. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN..... 15
10. FORMA DE PAGO..... 15
11. ANÁLISIS DEL SECTOR 16
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES..... 18
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL..... 18
14. RESPONSABLE 18

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de las funciones que les corresponden a los municipios según la ley 136 de 1994 se encuentra la de administrar los asuntos municipales, ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente en los términos que defina la ley.

Conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario contratar la prestación de servicios de mantenimiento, suministro, instalación de elementos que conforman el alumbrado navideño en los espacios públicos del municipio de Motavita Boyacá
Es deber de la administración municipal realizar labores y proyectos de mantenimiento y adecuación de los diferentes escenarios y edificaciones que se encuentran a su cargo.

El municipio de Motavita se ha caracterizado por preservar las tradiciones decembrinas e incentivar el espíritu navideño, por tal razón el municipio todos los años contrata la iluminación navideña, en esta ocasión se realizará la decoración de espacios públicos, con diferentes figuras y elementos que harán de esta época algo especial para quienes residan y visiten en municipio.

Por tal motivo, el municipio de Motavita realizará todas las gestiones necesarias para garantizar la correcta instalación y funcionamiento del alumbrado navideño en la presente vigencia, contemplando cada una de las actividades, elementos y materiales necesarios para llevar a cabo la instalación y funcionamiento de las figuras en los diferentes El Municipio de Motavita, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial. Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Motavita, pretende enmarcar este proceso de contratación para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio, que rige y da orden a la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MANGUERA LED NAVIDEÑA 32 LEDS * METRO, ROLLO DE 100 M	UN	2

2	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MANGUERA LED EXISTENTE, INCLUYE CHAZOS, AMARES PLÁSTICOS.	UN	8
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA NEÓN DE 12 MM, ROLLO POR 100 M	UN	2
4	ALQUILER DE FIGURA NAVIDEÑA DE GRUPO MUSICAL CARRANGUERO, CONFORMADA POR CUATRO PIEZAS, DE 2,30 M * 1,30 M, FABRICADOS EN PLATINA Y MANGUERA LED, DECORADO EN TELA Y POLIETILENO,	UN	1
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SECUENCIADORES PARA MANGUERA LED	UN	5
6	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO FIGURAS METÁLICAS NAVIDEÑAS EXISTENTES	UN	27
7	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTENSIÓN TIPO CORTINA LED EXISTENTE	UN	34
8	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EXTENSIÓN LED * 100 M	UN	3
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCONTROL BASE INCLUIDA	UN	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DÚPLEX 2*12	UN	4
11	DESMONTE ALUMBRADO NAVIDEÑO	UN	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA LED COMPUTARIZADA DE 9 M X 2 METROS DE CAÍDA	UN	5
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR TIPO LASER	UN	2
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 30 W	UN	8
15	INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 50 W	UN	10
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 100 W	UN	6
17	INSTALACIÓN DE BOLA DE FUEGO ARTIFICIAL DE 1 M DE DIÁMETRO ILUMINACIÓN LED	UN	5
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO TIPO FLACHER	UN	10
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA LED PROGRAMABLE DE 2 M * 2M	UN	1
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA PESEBRE NAVIDEÑO	UN	1
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN LINEAL DE 10 METROS	UN	46

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) Alquiler de Figuras Navideñas.
2) Reparación de figuras grandes navideñas existentes
3) Instalación de figuras existentes
4) Instalación de extensiones existentes
5) Suministro e instalación lineal led de 100 metros

6) Suministro e instalación de cable dúplex 2*12 rollo x100m
7) Suministro de reflector RGB.
8) Suministro e instalación de cortina led computarizada.
9) Suministro e instalación de manguera led de tres vías por 32 led
10) Suministro e instalación de cortina led
11) Suministro e Instalación de iluminación Navideña
12) Revisión, instalación y puesta en funcionamiento de la iluminación navideña.
13) Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación
14) Presentar el informe de las actividades mensual al supervisor del contrato.
15) Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72151501	Servicios de instalación de iluminación

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MANGUERA LED NAVIDEÑA 32 LEDS * METRO, ROLLO DE 100 M	UN	2	792.000,00	1.584.000,00
2	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MANGUERA LED EXISTENTE, INCLUYE CHAZOS, AMARES PLÁSTICOS.	UN	8	280.500,00	2.244.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA NEÓN DE 12 MM, ROLLO POR 100 M	UN	2	1.386.000,00	2.772.000,00
4	ALQUILER DE FIGURA NAVIDEÑA DE GRUPO MUSICAL CARRANGUERO, CONFORMADA POR CUATRO PIEZAS, DE 2,30 M * 1,30 M, FABRICADOS EN PLATINA Y MANGUERA LED, DECORADO EN TELA Y POLIETILENO,	UN	1	2.145.000,00	2.145.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y SECUENCIADORES PARA MANGUERA LED	UN	5	28.050,00	140.250,00
6	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO FIGURAS METÁLICAS NAVIDEÑAS EXISTENTES	UN	27	148.500,00	4.009.500,00
7	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTENSIÓN TIPO CORTINA LED EXISTENTE	UN	34	66.000,00	2.244.000,00
8	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EXTENSIÓN LED * 100 M	UN	3	214.500,00	643.500,00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCONTROL BASE INCLUIDA	UN	1	52.800,00	52.800,00

10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DÚPLEX 2*12	UN	4	749.100,00	2.996.400,00
11	DESMONTE ALUMBRADO NAVIDEÑO	UN	1	1.320.000,00	1.320.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA LED COMPUTARIZADA DE 9 M X 2 METROS DE CAÍDA	UN	5	417.450,00	2.087.250,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROYECTOR TIPO LASER	UN	2	330.000,00	660.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 30 W	UN	8	127.050,00	1.016.400,00
15	INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 50 W	UN	10	57.000,00	570.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED RGB DE 100 W	UN	6	211.200,00	1.267.200,00
17	INSTALACIÓN DE BOLA DE FUEGO ARTIFICIAL DE 1 M DE DIÁMETRO ILUMINACIÓN LED	UN	5	66.000,00	330.000,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO TIPO FLACHER	UN	10	41.250,00	412.500,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA LED PROGRAMABLE DE 2 M * 2M	UN	1	528.000,00	528.000,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA PESEBRE NAVIDEÑO	UN	1	700.200,00	700.200,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN LINEAL DE 10 METROS	UN	46	49.500,00	2.277.000,00
VALOR TOTAL					30.000.000

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato
Estampilla deporte	Pago de 2 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia	Pago de 2 % del valor del contrato
Retención en la fuente – industria y comercio	9*1000
IVA, otros impuestos y descuentos nacionales	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753	

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2025000501	26/11/2025	$30.000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		

	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos

Alcaldía Municipal de Motavita

3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	30/12/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	26/11/2025	27/11/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo

Alcaldía Municipal de Motavita

8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	26/11/2025	27/11/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	26/11/2025	01/12/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	26/11/2025	03/12/2025	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato

Alcaldía Municipal de Motavita

13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	26/11/2025	02/12/2025	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	26/11/2025	02/12/2025	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	30/12/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	26/11/2025	27/11/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos

18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Baio	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	26/11/2025	30/12/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Baio	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	26/11/2025	30/12/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración del contrato y dos (2) año mas	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Duración del contrato: SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA AGOTAR PRESUPUESTO. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

8 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Contra entrega y recibo a satisfacción, previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

9 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 22.1,1.1.61 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica:

(…) “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (…)

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizadas

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC 009-2022	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COELLO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 69.513.333
SAMC-013-2022	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PUNTOS CRÍTICOS EXISTENTES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA -SANTANDER	$ 99.964.978
SA-SIP-No.035-2022	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIERRALTA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LAS FIGURAS QUE HARÁN PARTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA	$ 186.323.577

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MF-SAMC-011-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	PARA GARANTIZAR LA INNOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EPOCA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA – BOYACA	$ 120.000.000
SAMC-015-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	ADECUACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	$ 84.666.614
MS-SAMC-007-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	SUMINISTRO, INSTALACION, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SOTAQUIRA - BOYACÁ	$ 84.000.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Motavita Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-MM-047-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	SUMINISTRO, MATENIMIENTO E INSTALACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACÁ	24.796.903

MM-MCOP-032-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACA	32.559.153

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

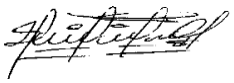
10 DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial**.**

11 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, intermedio HILDEBRANDO CASTRO NIÑO quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

12 RESPONSABLE	
NOMBRE: **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO** CARGO: Secretario De Infraestructura	FIRMA: 
NOMBRE: **LUIS ALIRIO GARZON OCHOA** CARGO: Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 

Alcaldía Municipal de Motavita
